

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No.**

LPE-211210170520000-01-21

RELATIVA A LA:

"CONTRATACION ABIERTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO, TRANSFORMADORES Y MOTORES PARA DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las **11:00 horas** del día **01 de marzo de 2021**, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 295 Col. El Mirador, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 40, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la base OCTAVA de la convocatoria a la licitación.

Esta reunión es presidida por el **Ing. Alejandra María Romero Manzano**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Costos de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asistido por el **Ing. Francisco Ramón Antonio Alcántara**, Jefe de Departamento Técnico de Operación.

Asimismo, al inicio de esta junta se les comunicó a los asistentes que de conformidad con lo establecido en la base OCTAVA de las bases de licitación, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan adquirido las bases de licitación, las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito emitido en hoja membretada del licitante acompañado del comprobante de pago de bases de licitación, en el que expresen los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberán entregarlo personalmente en el domicilio de la convocante sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, Ver. A más tardar el **día 26 de febrero, hasta las 11:00 hrs.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o en las bases de licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación presentadas por los interesados de acuerdo a la base octava de las bases de licitación, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

A) PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES.

No hubo preguntas por los licitantes.

B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. REFERENTE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LO RELATIVO AL CAPÍTULO XIII "ADENDUM DE LOS CONTRATOS" EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, sean de arrendamiento, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento (20 %) del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

Se hace de su Conocimiento que No Aplica para este procedimiento.

2. REFERENTE AL CAPÍTULO XVII "DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN"

Dice:

Fracción I: La Contraloría General será la competente para conocer de este medio de impugnación;

Debe Decir:

Fracción I: El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;

Dice:

Fracción III: La unidad administrativa rendirá el informe a la Contraloría General en un plazo de tres días;

Debe Decir:

Fracción III: La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;

Dice:

Fracción V: La Contraloría General resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

Debe Decir:

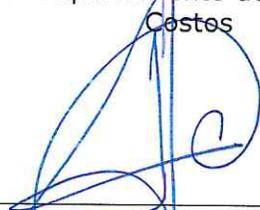
Fracción V: El Órgano Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

Previa lectura del presente documento y al no haber otro asunto que tratar estando todos por enterados, se da por terminado el presente acto a las **11:30** hrs. Del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ


Ing. Alejandra María Romero Manzano
Jefa del Departamento de Licitaciones y
Costos


**C.P. Carlos Héctor Guevara
Hernández**
Jefe de la Oficina de Recursos Materiales


**C. Ing. Francisco Ramón Antonio
Alcántara**
Representante de la Subdirección de
Operación y Mantenimiento


C.P. Víctor Hugo Campos Zenil
Jefe de la Oficina de Servicios Relacionados
con la Obra Pública

POR LOS LICITANTES


C. Sergio Ortega Hernández
En representación de
**Mecánica Hidráulica de Precisión
Dos, S.A de C.V.
Persona Moral**


Ing. David Rey Mendoza Torres
En representación de
**Logística Ambiental de México,
S.A de C.V.
Persona Moral**


Ing. Ángel Aarón Díaz Becerra
En representación de
**Grupo EFESA Constructora y
Comercializadora, S. de R.L. DE
Persona Moral**

-----**FIN DE ACTA**-----

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"